



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0610
NEUQUEN, 28 SEP 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 8111-M/2012 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 122/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 13 de Agosto de 2012 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Servicios Ambientales, contando con el V°B° del Secretario de Servicios Urbanos, eleva para su pago, las facturas tipo B n° 0001-00000804 por \$ 10.000.-, n° 0001-00000805 por \$ 10.000.- y n° 0001-00000823 por \$ 7.323,22 de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A., por el servicio de operación y mantenimiento del sistema de Lagunas de Estabilización, correspondientes a los meses de febrero y enero del año 2012 y diciembre del año 2011, respectivamente;

Que dicha solicitud se fundamenta en que el saldo de la Orden de Compra N° 256/2011 fue agotado, debiendo continuar el servicio de forma ininterrumpida;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase n° 724/12, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente", imputación 7-HS-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 3555;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Por ello:

LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

es copia

fdo: Sanfilippo / Artaza


ALFREDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

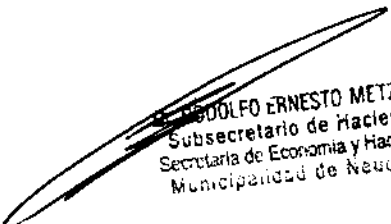
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0001-00000804, n° 0001-00000805 y n° 0001-00000823 de la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 27.323,22) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Sanfilippo / Artaza


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12 / 10 / 2012